



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 96885

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Nueve (9) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Pedro Rodríguez Cortes, Alexandra Rodríguez Motta, Iris Johanna Rodríguez Moitta, Martha Liliana Rodríguez Motta, Lina Paola Rodríguez Motta** contra **Sala Civil Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá**, radicado único No. **110010203000202104379-02**, **DISPUSO: "... PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado, pero por las razones aquí explicadas. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. ..."**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES**, entre quienes se encuentra **JUAN CARLOS LEON ACEVEDO, HECTOR JULIO CORTES SERRANO, CARLOS A VELEZ DURAN (Apoderado), JULIO GUZMAN VARGAS (Apoderado Clínica La Carolina S.A.), ANA MARIA FUENTES TORRES (Apoderada de JUAN CARLOS LEON ACEVEDO), JAIME HUMBERTO TOBAR ORDOÑEZ (Apoderado Judicial de PEDRO RODRIGUEZ CORTES, ALEXANDRA RODRIGUEZ MOTTA, MARTHA LILIANA RODRIGUEZ MOTTA, IRIS JOHANNA RODIRGUEZ MOTTA), LUIS CARLOS LEON ACEVEDO, CARLOS ARTURO VELEX DUNCAN y CLINICA LA CAROLINA S.A**, quienes pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 18 de Marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 18 de Marzo de 2022 a las 5:00 p.m.

Cordialmente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral